

**LLAMADO PUBLICO A  
OFERTAS  
Nº 10/2023**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay**

**ENMIENDA Nº08**

**19/10/2023**

**Variantes y Ofertas Alternativas**

**SECCIÓN 2 - Cláusula 12: Consultas y aclaraciones**

**Se agrega**

12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	En base a lo observado en las visitas y a su experiencia en obras similares, los Oferentes podrán manifestar por escrito al Comitente, antes de los diez (10) días calendario para la presentación de las propuestas, la sugerencia de variantes que consideren pueden mejorar el proyecto, observaciones respecto de posibles inconvenientes que se les puedan presentar, de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor.  De no realizarse, se asumirá que el proyecto y memorias son aceptables para el Oferente.
------------------------------	--------------------	---

**SECCIÓN 2 – Cláusula 30: Ofertas alternativas de los Oferentes**

**Donde dice:**

30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	En base a lo observado en las visitas y a su experiencia en obras similares, los Oferentes podrán manifestar por escrito al Comitente, antes de los diez (10) días calendario para la presentación de las propuestas, la sugerencia de variantes que consideren pueden mejorar el proyecto, observaciones respecto de posibles inconvenientes que se les puedan presentar, y solicitud de aclaraciones para una buena ejecución en tiempo y forma del objeto del Llamado, de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor.  De no realizarse, se asumirá que el proyecto y memorias son aceptables para el Oferente.
---	----------------------------	--

**Debe decir:**

30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	Además de presentar la oferta básica, el Oferente podrá presentar las propuestas alternativas que considere conveniente, presentando los gráficos que se ajusten al sistema constructivo cotizado.
---	----------------------------	--

		<p>La construcción puede realizarse mediante sistemas tradicionales o industrializados.</p> <p>La alternativa deberá justificar que facilita el proceso constructivo, mejora la calidad de los detalles constructivos, incrementa la seguridad de la Obra, y/o contribuye a la disminución de los Costos y/o Plazos de Ejecución de la Obra.</p> <p>Deberá cotizar según las alternativas técnico/constructivas que estime conveniente basado en su experiencia. Se deberá acreditar antecedentes del propio Oferente, en el Uruguay, de la alternativa ofrecida, detallando lugar y fecha de construcción.</p> <p>Deberá presentar un formulario 4 "Rubrado" para la oferta alternativa independiente al Rubrado de la oferta básica.</p> <p>En el formulario 3 "Oferta económica" deberá presentar la oferta alternativa en una línea independiente a la oferta básica.</p>
--	--	---